

LA GUERRA DE LA INDEPENDENCIA Y LOS AMERICANOS
ESPAÑOLES, EN LOS DOCUMENTOS DE LA COLECCIÓN
GÓMEZ DE ARTECHE. BIBLIOTECA DEL SENADO

MARÍA ISABEL GONZÁLEZ DEL CAMPO (*)

SUMARIO: I. INTRODUCCIÓN. 1. *La propaganda y la guerra.* 2. *La guerra, vista desde América.* 3. *Documentos relacionados con América, en la colección Gómez de Arteche.* II. PROCLAMAS Y MANIFIESTOS LLAMANDO AL PATRIOTISMO. «BATALLAR CON LAS LETRAS». A) *Primera etapa. De 1808 a 1810.* B) *Segunda etapa. De 1811 a 1814.* III. PETICIONES DE AYUDA ECONÓMICA PARA LUCHAR CONTRA NAPOLEÓN. A) *Respuesta de México.* B) *Curioso procedimiento para recaudar fondos.* IV. CONVOCATORIA A CORTES. ELECCIÓN DE DIPUTADOS. A) *Cortes Generales y extraordinarias. 1810-1813.* B) *CORTES 1813-1814.* V. CONCLUSIÓN.

(*) Archivera-Bibliotecaria de las Cortes Generales

I. INTRODUCCIÓN

La Biblioteca del Senado conserva la conocida como Colección Gómez de Arteche, uno de los fondos documentales más importantes sobre la Guerra de la Independencia, tanto por su número, como por la rareza de algunos documentos, que por ser manuscritos, constituyen ejemplares únicos.

Esta colección tiene su origen en la decisión del gobierno español en 1862, de disponer de un estudio lo más completo posible sobre la Guerra de la Independencia desde una perspectiva militar, ya que hasta entonces los libros que se habían escrito abordaban la contienda desde otros puntos de vista.

La persona elegida para escribir la obra fue el ilustre militar, General José Gómez de Arteche, que recibió el encargo oficialmente a través de la Real Orden de 26 de abril de 1862, a la que siguieron otras dirigidas a las autoridades militares, ordenando poner a disposición de Arteche los archivos del Depósito de la Guerra, donde se encontraba la mayoría de la documentación necesaria para realizar este trabajo. Igualmente contó Arteche con la colaboración de otros archivos del Estado y de particulares. Gestionó la compra o donativo de impresos, manuscritos, cartas, libros, periódicos, y todo lo que pudiera tener relación con la guerra.

Así formó esta importante colección, compuesta por más de 2.000 documentos, con los que trabajó durante más de 40 años, que según él mismo afirma, fueron «de prolijas y severas investigaciones». El

resultado fue su gran obra «Guerra de la Independencia. Historia militar de España de 1808 a 1814», en 14 volúmenes, publicada por la Imprenta y Litografía del Depósito de la Guerra, entre 1868 y 1903.

Posteriormente, el general Arceche ofreció al Senado su valiosa colección, y en 1904 la cámara Alta nombró una comisión para que estimara su valor, y la conveniencia de adquirirla.

De su importancia dan fe los miembros de esta Comisión, entre los que destaca la figura de Marcelino Menéndez y Pelayo, entonces director de la Biblioteca Nacional, que al redactar su informe incluye numerosos elogios sobre el valor excepcional de la colección, destacando que «incluye monografías sobre cada batalla, sobre cada asedio, sobre cada personaje». Alaba la labor investigadora de Arceche, que «sin perdonar fatigas ni dispendios, formó una biblioteca de tan raro valor como puede apreciarse por los datos que aporta: 2030 tomos de obras impresas, algunas de suma rareza, otras agotadas hace muchos años... Destaca la colección de manuscritos, compuesta por 140 volúmenes y grandes legajos que forman un inmenso archivo de la guerra».

Por todo ello la Comisión recomendó vivamente su compra por el Senado, que la adquirió en enero de 1906, por la cantidad de 150.000 pesetas, pagaderas en varios plazos (1).

Aunque esta importante Colección es bien conocida por los investigadores, quisiéramos resaltar su interés en cuanto a contenidos americanos, como contribución a la conmemoración del II Centenario de la Guerra de la Independencia, que afectó de manera trascendental a las posesiones españolas en América, hasta el punto de que, como se ha afirmado, «la Guerra de la Independencia *en* América acabaría siendo la Guerra de la Independencia *de* América» (2).

(1) HERRERO GUTIÉRREZ, Rosario: *La biblioteca del Senado*. Madrid, Senado, 1982, pp. 73-78;

HERRERO GUTIÉRREZ, Rosario: *Fuentes documentales para el estudio de la Guerra de la Independencia: Colección Gómez de Arceche*: Tesis doctoral. Madrid, Universidad Complutense, 1992, pp. 17-24.

(2) DIEGO GARCÍA, Emilio de: *España, el infierno de Napoleón: 1808-1814: una historia de la Guerra de la Independencia*. Madrid, La Esfera de los Libros, 2008, p. 100.

La Colección está catalogada, y abierta a la consulta de los investigadores. Con motivo de la conmemoración del II Centenario de la Guerra de la Independencia, se está introduciendo en la base de datos OPAC del Senado, una selección de sus documentos para su consulta on line, procediendo también a la digitalización de los mismos, ofreciendo así una herramienta insustituible para la investigación.

En este trabajo ofrecemos los datos de estos documentos que figuran en el Catálogo de la Biblioteca del Senado, con su Signatura correspondiente, y la descripción bibliográfica oportuna que facilita su localización para posibles investigaciones posteriores.

La Signatura de cada obra va indicada al final de su descripción, con la abreviatura «Sig», seguida del número y letras correspondiente para su identificación.

1. *La propaganda y la guerra*

La importancia de la propaganda en esta guerra ha sido destacada con frecuencia, resaltando el decisivo papel que tuvo como fuerza impulsora del pueblo español en la lucha contra el invasor francés. Se ha llegado incluso a describir esta contienda como «una guerra de opinión y propaganda».

Esto se observa especialmente en las numerosas proclamas, folletos, bandos y todo tipo de llamamientos al pueblo para que colabore en la lucha contra el ejército invasor, al que se describe con los más negros colores.

La eficacia de estos medios de propaganda se puso de manifiesto a lo largo de toda la contienda, ya que llegó a crear una mentalidad colectiva de victoria muy fuerte, a pesar de la evidente desproporción entre el poderoso ejército francés y las heterogéneas y dispersas fuerzas populares españolas.

Pero, como resalta Galdós, «aquella confianza, aquella fe ciega en la victoria... aquel no creer en la derrota, aquel “no importa” con que

curaban el descalabro, fueron causa de la definitiva victoria en tan larga guerra», y en referencia a la paradoja del triunfo de los más débiles, concluye el escritor afirmando que «la estrategia, la fuerza y la táctica, que son cosas humanas, no pueden ni podrán nunca nada contra el entusiasmo», que Galdós califica de divino (3).

2. *La guerra, vista desde América*

En el caso de América, esta literatura política, las proclamas y manifiestos dirigidos a los americanos, llamándoles a la defensa de la patria común, se dio principalmente en los primeros momentos de la guerra.

Como subraya M. Lucena Giraldo, cuando las noticias de la invasión napoleónica llegaron a América, la alarma fue grande, ya que para los americanos Francia representaba el caos revolucionario, como se había demostrado en la sangrienta revolución de Haití, ocurrida recientemente.

Por ello, salvo alguna excepción, los españoles americanos acentuaron su fidelidad, y juraron a Fernando VII como monarca. En numerosos puntos de América se reclutaron milicianos para enviar a la península, a luchar contra los franceses. También se realizaron en toda América colectas de donativos que se enviaron a Cádiz, para contribuir a los gastos de la guerra (4).

Más tarde se produce un cambio radical de actitud, debido a una compleja serie de circunstancias. Destaca en primer lugar la desorientación que produjo en América la desorganización inicial de las fuerzas políticas españolas, divididas primero en Juntas Provinciales, luego reunidas en la Junta Central, y después en las diversas etapas de la Regencia, pero siempre incapaces de mostrarse unidas y firmes en una política común.

(3) PÉREZ GALDÓS, Benito: *Episodios Nacionales*. Bailén. Madrid, Aguilar, 1964, t. I. p. 484.

(4) LUCENA GIRALADO, Manuel: «La España americana de 1808». Madrid, Diario ABC, 3-5-2008, p. 3.

Ante esto, las autoridades americanas adoptan una actitud reticente con el gobierno de la metrópoli y se crean numerosas Juntas locales, provinciales, etc., que se declaran «defensoras de los derechos de Fernando VII», pero no reconocen la autoridad de la Regencia, sino que afirman que ellas ostentan el poder, mientras el Rey esté ausente.

Se justificaban en que cuando un monarca desaparece temporalmente, el pueblo tiene derecho a ser soberano. Eran los primeros pasos del movimiento independentista, que se extendió rápidamente por toda América (5).

Si a ello se añaden las ambiciones personales y los intereses de las clases dirigentes americanas, las corrientes filosóficas entonces en boga, y el ejemplo de la vecina Norteamérica, que proclamó su independencia pocos años antes, se comprende mejor cómo se pasó en pocos años del ¡Viva Fernando VII! a ¡Viva la Independencia!

3. *Documentos relacionados con América, en la Colección Gómez de Arteche*

En muchos documentos de la Colección Gómez de Arteche se encuentran referencias a América y Filipinas. Entre ellos seleccionamos algunos, que citamos en estas líneas. Los hemos dividido en tres amplios bloques, aunque con frecuencia un mismo documento pueda adscribirse a cualquiera de ellos, ya que participa tanto de las características de una proclama, como de las de una convocatoria a Cortes. Pero a grandes rasgos podríamos distinguir:

II. PROCLAMAS Y MANIFIESTOS LLAMANDO AL PATRIOTISMO. «BATALLAR CON LAS LETRAS»

Comenzamos citando las proclamas, manifiestos, y distintos llamamientos a los españoles americanos para que ayuden a sus hermanos peninsulares en la lucha contra Napoleón.

(5) CHUST, Manuel: «Entre la insurgencia y el colonialismo: las Cortes de Cádiz y el autonomismo americano, 1808-1837». *Historia y Sociedad*, Medellín, 2006, n. 12.

La aparición de este tipo de literatura llamado «propaganda de guerra», fue un elemento decisivo en el resultado final de la guerra de la independencia española.. Como se lee en una de las letrillas entonces en boga: *En tiempos de guerra / toditos batallan / unos con las letras / y otros con las armas* (6). De este batallar con las letras, que tanto se prodigó en estos años en suelo español y americano son buen testimonio la gran cantidad de panfletos, pasquines, y toda clase de escritos propagandísticos que se conservan.

Las proclamas y manifiestos que mencionamos corresponden fundamentalmente a dos etapas: antes y después del inicio del movimiento independentista.

A) *Primera etapa. De 1808 a 1810*

En los primeros meses después del levantamiento popular del 2 de mayo, se producen proclamas patrióticas en numerosos lugares de América, como México, Cuba y Puerto Rico, fechadas en julio de 1808, y firmadas por las máximas autoridades. En ellas se asegura la fidelidad a Fernando VII, y el apoyo más entusiasta y generoso a la causa española.

1. DEMOSTRACION de la lealtad española: Colección de proclamas, bandos, órdenes, discursos, estados de ejército, y relaciones de batallas publicadas por las Juntas de Gobierno, ó por algunos particulares en las actuales circunstancias.- Cádiz: por D. Manuel Ximenez Carreño, 1808-1809; 20 cm.- 8 tomos en 6 volúmenes.- Sig FH 37092 (3) Tomo tercero; Sig FH 37025 (1) Tomo cuarto.

Los documentos recogidos en esta obra que se relacionan con América se encuentran principalmente en los tomos tercero y cuarto.

2. PROCLAMA de la isla de Cuba a sus habitantes.- Habana y julio 17 de 1808. Firmada por el Marqués de Someruelos

(6) «*Las pampiroldas: letrillas en que un compadre manifiesta a su comadre que en las circunstancias actuales no debe temer a la fantasma que aterraba a todo el universo*». En Colección Gómez de Arteche, Biblioteca del Senado. Sig 42067 (4).

Comienza: «Habitantes de la isla de Cuba, Hijos dignos de la generosa Nación Española. Sabed que acabo de recibir hoy mismo algunos manifiestos, proclamas y bandos publicados e impresos por orden de la Junta Superior de Gobierno que se ha establecido en Sevilla..».

Continúa dando noticia de lo sucedido en España. Se manifiesta «ansioso por derramar mi sangre en holocausto a la Religión, al rey y a la Patria», y alienta a los habitantes de La Habana a contribuir a la contienda también económicamente, recortando los gastos, y renunciando a los superfluos, pues «los fondos y caudales no son menos necesarios que los brazos». Confía en su lealtad y heroísmo, y en que «vereis muy presto la aurora de la tranquilidad, del regocijo y la prosperidad».

Habana y julio 17 de 1808. El Marqués de Someruelos.- Sig FH 37092 (3) (142).

3. PROCLAMA del Comandante General de la Marina de la Habana.

Comienza: «Soldados, marineros y demás individuos de Marina»: Las provincias de España se han unido para libertar a su Soberano y no dexarse oprimir del tirano de la Europa...»

En términos vibrantes, asegura que «si acaso pereciese hasta el último español en la península, España no se acaba, esta es España, somos tan españoles como aquellos, y aquí reynará Fernando VII y sus sucesores».

En referencia a los franceses que viven en Cuba, refugiados de Santo Domingo, dice que «no son vasallos de Napoleón I... sino que son los avergonzados de ver sus excesos y no queriendo vivir bajo su yugo de hierro, han venido a ponerse bajo el dulce y pacífico gobierno español».

Firmado por Villavicencio, en Habana 21 de julio de 1808.- Sig FH 37092 (3) (147).

4. PROCLAMA de Puerto Rico. Dado en Puerto Rico a 29 de julio de 1808.

Comienza: «Españoles Puerto-riqueños. Es demasiado sabida vuestra fidelidad y lealtad a los Reyes...de España desde que la divina providencia puso esta Isla baxo su Imperio...».

Como en los otros documentos mencionados, se resalta la lealtad y valentía de los habitantes de la isla, y se asegura estar prestos a derramar la sangre para defender a España contra Napoleón.

Para mostrar públicamente estas disposiciones, se ordena a todos los puertorriqueños que lleven un distintivo, que será «una cucarda encarnada, que llevaremos todos sin excepción de persona, estado y condiciones en el sombrero». Añade que algunos podrán añadir además una cifra, o las iniciales de Fernando VII.... Advierte finalmente que «los que después de ocho días de la publicación de este Edicto no la llevarán, serán tenidos por sospechosos, y se procederá contra ellos conforme a derecho».

Dado en Puerto- Rico a veinte y nueve de julio de 1808. Firmado: Montes.- Sig FH 37092 (3) (151).

5. REPRESENTACION que hizo la M. N. y L. Ciudad de México a el Excelentísimo Señor Virrey de aquel Reyno, luego que tuvo las primeras noticias de las conmociones de los de España, y de las justas causas que a ello le movían. México, 19 de julio de 1808.

El documento está firmado por los Regidores de la ciudad de México, que, enterados de los sucesos de España por las Gazetas de Madrid de 13, 17 y 20 de mayo, se lamentan de estas desgracias, y aseguran que México sostendrá a todo trance los derechos de los monarcas.

Aseguran que «les queda el dolor a los mexicanos de no poder volar por el Océano a unirse con sus Padres para sostener a su Rey y defender la Monarquía».

Después de afirmar que «no hay ciudad en el mundo como la de México», comunican al virrey que cuenta con los bienes y personas de sus habitantes, que están prestos a cumplir sus órdenes.

Dado en la Sala Capitular de México a 19 de julio de 1808. Siguen las firmas de los Regidores.- Sig FH 37025 (1) (152).

6. EXPRESIONES de la lealtad de Vera-Cruz, y de su amor al señor Don Fernando VII, su legítimo soberano, significadas por el ilustre Ayuntamiento de aquella Ciudad, en representación dirigida al Excelentísimo señor Virrey de México, y acompañada de las más generosas ofertas para ocurrir a las urgencias de España. Vera-Cruz, 22 de julio de 1808.

Muy semejante a la de México, va firmada por los Regidores de la ciudad. Resaltan que Vera-Cruz fue el primer pueblo del continente americano que juró vasallaje al rey de España. Expresan su inalterable fidelidad y aseguran que Vera-Cruz está pronta a «sacrificar vidas y haciendas y quanto pende de sus habitantes» para socorrer a España.

Dado en la Sala Capitular de Vera-Cruz el 22 de julio de 1808. Siguen las firmas de los Regidores.- Sig FH 37025 (1) (172).

7. PROCLAMA de Vera-Cruz a los españoles americanos.

Comienza: «Españoles americanos: ya llegó la época en que podeis juzgar... El Xefe de la Nación francesa, que ha llevado la ruina y desolación hasta lo último de la Europa, inundándola con sangre de millones de hombres, acaba de coronar su iniquidad monstruosa... Vuestros Reyes...convertidos en miserables prófugos...»

Continúa con varios llamamientos a la generosidad de los americanos, y les advierte que «a vosotros también os amenaza la misma suerte que a la Europa. Por eso les anima a “conservar estos Reynos como las piedras más preciosas que esmaltan la Corona española”».

Finalmente, les exhorta a unir sus esfuerzos bajo las órdenes del virrey a quien califica como «un Xefe tan lleno de pericia militar como de entusiasmo patriótico»

Esta proclama no lleva fecha, pero muy probablemente se hizo al mismo tiempo que el documento anterior, el 22 de julio de 1808. - Sig FH 37025 (1) (175).

Cuando se recibieron en Cádiz estos testimonios de adhesión, las autoridades gaditanas publicaron el siguiente documento:

8. La JUNTA SUPERIOR DE GOBIERNO de esta ciudad acaba de recibir del Virreynato y Consulado de Mexico y del... Ayuntamiento de Vera-Cruz, los apreciables oficios, que a la letra se copian... La Junta los ha leído con el mayor placer... al considerar la fraternal unión de aquellos países con su metrópoli. Y creyendo con fundamento que servirán al leal pueblo de Cádiz de la mayor satisfacción los manda imprimir y publicar... [S.l.: s. n.; s.a.]- 1 h.; 42 cm.

Texto firmado por Andrés López, Presidente, y Luis de Gargallo, Secretario. Fechado en Cádiz, 14 de julio de 1810.- Sig C-152-60.

A esta primera etapa corresponde igualmente la proclama firmada por «Los Sevillanos», y las del gobernador del arzobispado de México, que citarnos a continuación. También incluimos la conocida obra de Capmany, más extensa, pero que constituye toda ella un encendido llamamiento patriótico.

9. PROCLAMA a los españoles americanos.

Firmada por «Los Sevillanos».- [S.l.: s.n., s.a.]- 4 p.; 20 cm.- Sig FH 41478 (22) Comienza: «Americanos, noble progenie de ilustres Españoles, fieles qual nosotros a su Monarca... el malvado y declarado enemigo de la humanidad, Napoleón Bonaparte..., intenta reducir a España e Indias a penosa esclavitud, para que subyugadas a su carro completen los triunfos de su maldad».

Pero aseguran que «ya Dios nos ha despertado, y España toda está alarmada» y dispuesta a vencer o morir en defensa de la libertad, la religión y el rey. Puesto que un americano es un verdadero español, les exhorta «jurad a Fernando VII en vuestro vasto hemisferio: la lealtad, obediencia y fidelidad sean los distintivos que os decoren... y vuestras hazañas inmortalicen la fama de la Nación..».

10. SAINZ DE ALFARO, Isidoro.

Exhortación que hizo a los curas de México el gobernador del arzobispado Don Isidoro Sainz de Alfaro: jurando obediencia, fidelidad y

sujeción en todo a la Suprema Junta Central de España e Indias, como depositaria de la autoridad Soberana de nuestro amado Rey Fernando VII hasta su restauración al trono.-[S.1.: s.n.; s.a.]- 3 p.; 29 cm.

El texto aparece fechado de forma manuscrita, el 3 de marzo de 1809.- Sig FH 41476 (1).

11. CIRCULAR que el señor gobernador de la sagrada mitra dirige a los párrocos y eclesiásticos del arzobispado de Mexico: recordando la obediencia y fidelidad a Dios y a nuestro cautivo rey Fernando VII.- [S.1.: s.n.; s.a.]- 34 p.; 20 cm.- Sig 41476 (4).

12. CAPMANY Y DE MONTPALAU, Antonio de

Centinela contra franceses.- Madrid: [s.n.], 1808 (por Gómez de Fuentenebro y Compañía).- 99, 66 p.; 14 cm.- Sig 42061 (1).

En la Parte segunda, hace una emotiva referencia a los americanos españoles. «¿Podría olvidarme del distinguido lugar que ocupais en mi memoria...vosotros, nobles habitantes del otro emisferio (sic), hijos ilustres de la sangre española, y conservadores del nuevo mundo...?».

Después pasa a pedir su ayuda, pues. ..«ya que no podeis venir a socorrer a la patria con vuestros brazos... favorecedla, pues “vosotros, dichosos hermanos nuestros del nuevo mundo, tenéis el oro, y nosotros el hierro para hacer la guerra al asolador de ambos...”».

B) *Segunda etapa. De 1811 a 1814*

Apenas dos años después, cuando se inicia el movimiento independentista con la rebelión de Caracas en 1810, que se propagó rápidamente por toda América, las proclamas ya no se limitan a pedir la ayuda americana para vencer al invasor francés, sino que tratan de reconducir esos primeros pasos de independencia hacia el retorno a la patria común.

Para ello se prodigan toda clase de consideraciones históricas, éticas y de conveniencia, subrayando las ventajas de la unión con la

metrópoli, y también abundan los consejos y advertencias sobre los peligros de la desunión y de las luchas internas.

Finalmente se apela al buen sentido de los americanos españoles para que no se desliguen de la madre patria. Mencionamos algunas de las proclamas más significativas:

1. RODRIGUEZ DE RIBAS, Ignacio

Caraqueños! Llegó la época feliz del desengaño. El fatal error, origen de vuestras desgracias, debe desaparecer ante la verdad, precursora de vuestras dichas. No os prevengais contra ella; os lo anuncia un compatriota vuestro, que os quiere tan amantes de la justicia, como él lo es de vosotros y del país que os vio nacer....-[Cádiz. S.n., 1812] (Imprenta Real).-2 h.; 29 cm.- Sig FH C-316-3 (15); Sig FH C-286-1 (4).

Destacamos la significación de esta proclama, así como de las que mencionamos a continuación por dirigirse a los venezolanos y en esta ocasión a los habitantes de Caracas, que fue donde se inició el proceso de independencia americana, cuando el 19 de abril de 1810 se depone a las autoridades españolas, y se nombra una Junta de Gobierno compuesta por criollos, hasta que finalmente Venezuela declaró su independencia en 1811.

La firma Ignacio Rodríguez de Ribas, uno de los cinco miembros del Consejo de Regencia, nombrado por las Cortes generales y extraordinarias para gobernar España en nombre de Fernando VII, y mientras dure su cautividad. Se confiesa caraqueño «animado de la misma sangre que circula por vuestras venas...americano en fin...».

Explica las circunstancias de la península bajo la invasión francesa, la lucha heroica de los españoles para arrojar a Napoleón, al que llama monstruo, fiera, Atila, etc. Recuerda con grandes alabanzas la generosa ayuda prestada a la insurrección por los americanos españoles, «que prodigaron sus tesoros con mano abierta».

Pasa después a enumerar las astucias de Napoleón, que hizo circular por América la idea de que España estaba vencida y dominada por

Francia, y que un Consejo de Regencia gobernaba en lugar de Fernando VII, y no en su nombre. Por ello alentaba a los americanos a establecer un gobierno independiente de la península, provocando divisiones y desórdenes entre los americanos, y rompiendo la unión con la patria.

Les asegura que tienen garantizados sus derechos en la Constitución que las Cortes acaban de sancionar, que es obra de los representantes de la España europea y americana. Finaliza alentando de nuevo a los venezolanos a que una reconciliación franca y generosa «selle para siempre la indisoluble unión con la Patria, como así lo espera vuestro compatriota».

Las dos siguientes obras que mencionamos tratan igualmente de los sucesos de Caracas, como base para advertir de los peligros que llevaría consigo la desunión con España. Son más extensas que las anteriores, y van firmadas en tierras americanas:

2. MANIFIESTO de un español americano a sus compatriotas de la América del Sur, apoyado en hechos y observaciones propias: escrito en Caracas año de 1811.- Cádiz: [s.n.], 1812 (Imprenta de la Junta de Provincia en la Casa de Misericordia).- 32 p.; 20 cm.- Sig FH C-314-5 (5).

Comienza: «Quando el fuego de la discordia se dilata por los confines europeos...la América española...ve encenderse en sus pueblos la tea de la disensión...».

Hace después un largo alegato en defensa de la América española, mencionando las palabras contenidas en el ensayo del Dr. Antonio Gómez. «No somos colonias, ni colonos: somos parte integrante de la nación española. Quince millones de habitantes indios sostendremos desde las Filipinas hasta la California en ambos hemisferios este nombre inmortal...».

4. CORTABARRÍA, Antonio Ignacio de

A los pueblos de las Provincias de Caracas, Barinas, Cumaná, y Nueva Barcelona.-Puerto Rico., [s.n.], 1811.- 59 p., 20 cm.- Sig FH 44610.

Son observaciones críticas sobre el Acta de Independencia declarada en Caracas después de los sucesos del 19 de abril de 1810.

Va analizando punto por punto toda la Declaración de Independencia, y finalmente afirma que existen aún en Venezuela ilustres ejemplos de lealtad, que acreditarán a la posteridad que «si pudieran algunas Provincias de la España americana ser sorprendidas, y aún oprimidas por una facción, nunca se separó la mayoría de sus pueblos de su característica fidelidad».

Firmada en Puerto Rico, 20 de septiembre de 1811.

Por su parte, el Consejo de Regencia realiza también sus llamamientos a la unidad:

4. MOSQUERA Y FIGUEROA, Joaquín de

Comienza: «Americanos. Tomar las riendas del gobierno en las críticas circunstancias y situación difícil en que se halla la Nación al quinto año de su heroica lucha, y sacar a salvo la nave de nuestra afligida Patria fluctuando en mares desconocidos y borrascosos, es empeño por cierto que arredará a pechos más enteros que los nuestros. Anímanos sin embargo el deseo de corresponder a la confianza honrosa que acaba de dispensarnos el congreso supremo, y la fundada esperanza de que no serán infructuosas nuestras tareas...».- [Cádiz]: Imprenta Real, [1812].- 3 p.; 29 cm.- Sig FH C-286-1 (1); Sig FH C-316-3 (10).

Texto firmado el 23 de enero de 1812, por Joaquín de Mosquera y Figueroa, miembro del Consejo de Regencia de España e Indias, que acaba de ser nombrado cuando escribe esta proclama.

Hace varias referencias al propósito de la Regencia de velar por los intereses americanos, y «calmar las turbulencias que algunos mal aconsejados han suscitado en esos pueblos». Pero les aconseja «no dar oídos a las sugerencias de los enemigos... cuyas impuras bocas soplan entre vosotros el fuego abrasador de la discordia..., sino por el contrario unir los esfuerzos para sacudir el yugo ignominioso que pretenden imponernos nuestros invasores».

Respecto al estado de rebeldía contra España que se observa en América, es muy expresivo el siguiente documento:

5. La COMISIÓN DE REEMPLAZOS representa a la Regencia del Reyno el estado de insurrección en que se hallan algunas Provincias de Ultramar, la urgente necesidad de enérgicas medidas para la pacificación....- Cádiz: Imprenta de la Junta de la Provincia, en la Casa de Misericordia, 1814.- 39 p.; 19 cm.- Sig C-294-4 (5); Sig 42445 (10).

III. PETICIONES DE AYUDA ECONÓMICA PARA LUCHAR CONTRA NAPOLEÓN

Para atender los gastos de la guerra, fueron frecuentes las proclamas dirigidas por las autoridades españolas a las americanas para que hicieran llamamientos a la población, solicitando su aportación generosa para este fin. En este sentido se expresa la que mencionamos a continuación, publicada por el Consejo de Regencia:

PROCLAMA A LOS AMERICANOS alentándolos a hacer los posibles sacrificios para socorrer a sus hermanos europeos para seguir la guerra contra Napoleón-. Cádiz, 26 de enero de 1812.

Texto firmado por Ignacio de la Pezuela.- [¿Cádiz?, s.n., 1812] (Imprenta Real) 1 h. pleg.; 29 cm.- Sig FH C-316-3 (16).

Comienza. «La guerra en que se halla empeñada la España para conservar su religión, su honor, sus propiedades y su libertad...».

Se refiere a la necesidad de obtener fondos para sostener la guerra, y a la convicción de la Regencia sobre el patriotismo de los americanos españoles, y que no duda de que harán cuantos sacrificios sean posibles para socorrer a sus hermanos europeos.

Finaliza disponiendo que tanto las autoridades eclesiásticas como las civiles señalen la cantidad con que quisieran contribuir durante la guerra, y que «en todas las ciudades, villas y lugares se abran suscripciones para quantos quieran concurrir con algunas cantidades a empresa tan grande».

La respuesta a este llamamiento fue muy generosa, aunque fue disminuyendo a medida que avanzaba el proceso de independencia americano. En todo caso, estudios recientes afirman que en 1810 llegaron a España desde América 250 millones de reales. En 1811 fueron 70, y en 1812 solamente 15. Según algunos autores, en conjunto, para la guerra de la independencia llegaron de América unos 600 millones de reales (7).

A) *Respuesta de México*

Como ejemplo, entre otros, citamos un manuscrito en el que se da cuenta de las cantidades que el virrey de México envía a España:

1. ESTADO que manifiesta los caudales remitidos a la Península por cuenta de la Real Hacienda en los 8 meses primeros del mando del Excmo. Y Revdmo. Señor Don Francisco Xavier de Lizana y Beaumont, Arzobispo Virrey de Nueva España.-Manuscrito, 20 cm.- Sig 41476 (3).

Da cuenta del envío de más de 9 millones y medio de pesos fuertes, remitidos en cuatro partidas, de 3.000.000, 1.125.000, 1.500.000, y 4.000.000 pesos fuertes. El documento está fechado en México en 1810.

Por su parte, el gobernador del arzobispado de México se mostró muy activo en publicar bandos y proclamas apelando a la generosidad para contribuir a los gastos de la guerra.

En todas las proclamas suyas que citamos, aparece una observación manuscrita, en clara referencia al inicio del movimiento independentista mexicano, aclarando que estos textos se publicaron seis meses antes (en otros casos ocho meses, o año y medio, etc.) «de la revolución (sic) de Nueva España».

La indicación es muy elocuente respecto al cambio en el rumbo de los acontecimientos. Se pasa del apoyo incondicional a la metrópoli, a la nueva situación de la lucha por la independencia.

(7) DIEGO GARCÍA, Emilio de, *op. cit.*, p. 158.

Reseñamos algunas:

2. CIRCULAR que dirige el Sr. Gobernador de la sagrada mitra a los párrocos y eclesiásticos del arzobispado de México: recordando la dignidad sacerdotal y obligación de instruir y edificar al pueblo con buen ejemplo.- [S.1.: s.n.; s.a.]- 33 p.; 20 cm.- Sig 41476 (2).

Se trata de un largo texto, en el que en las páginas finales se dirige a los «fidelísimos americanos», asegurando que «la España entera espera de nosotros la continuación de los auxilios con que la estamos socorriendo». Asegura que «tenemos inmensos caudales y somos generosos con nuestros hermanos... una misma es la causa de aquellos valerosos españoles y la nuestra; uno mismo es su rey y el nuestro...».

3. SAINZ DE ALFARO, Isidoro

Aviso al clero secular y regular del arzobispado de México.- [S.1.: s.n.; s.a.]- 3 p.; 20 cm.

El texto aparece fechado en México, 26 de marzo de 1810.- Sig 41476 (8).

Comienza dirigiéndose a los «Patriotas eclesiásticos», y anuncia que él ofrece 6.000 pesos anuales como donativo «para armar tropas en este fidelísimo Reyno contra el infame Napoleón», y anima al clero a dar cuantos donativos puedan para este fin.

B) *Curioso procedimiento para recaudar fondos*

El gobernador del arzobispado, Sainz de Alfaro, que ya había contribuido con 6.000 pesos, decidió poner en venta una casa de su propiedad, y entregar la cantidad obtenida para los gastos de guerra. Así se lo comunica a los fieles.

Resulta bastante anecdótico el procedimiento para realizar la venta, como se deduce del documento que citamos a continuación:

OFICIO DE DON JOAQUÍN DE OBREGÓN, Director de la Lotería Nacional de México, en el que comunica que se ha organizado una rifa para vender la casa que ha donado D. Isidoro Sainz de Alfaro. México, 29 de septiembre de 1813.-[S.1.: s.n.; s.a.]-4 p.; 20 cm.- Sig 41476 (12).

Comienza: «Las Tropas de este Reyno que a la costa de fatigas inmensas... sostienen los sagrados derechos del Rey y de la Patria...exigen pruebas del amor y gratitud a que son acreedores...».

Por ello, «el Sr. Lic. D. Isidoro Sainz de Alfaro, cedió generosamente para su socorro...la posesión de una hermosa casa de campo ubicada a las inmediaciones de esta Capital, en su calzada de Belén a Chapultepec... valorada en 25.562 pesos».

Pero dadas las malas circunstancias económicas de ese momento, y la dificultad para venderla, «se sirvió el Excmo. Sr. Virrey determinar que se rifase en acciones de a 4 pesos hasta completar el todo, o al menos una parte competente de la cantidad referida».

Más adelante notifica que tiene billetes «en esta Lotería que es a mi dirección», y solicita a los destinatarios del Oficio le digan cuántos billetes desean que les envíe.

Adjunto va una hoja con la descripción de la casa, que es «de cal y canto de gusto superior: pintada y embaldosada de última moda..., con tres salas grandes, seis cuartos para recámaras...oratorio, tres cuartos para criados..». Sigue una descripción completa de la casa, patios y huerta, que tiene agua suficiente para el riego, una hermosa fuente, y doscientos diez árboles frutales.

IV. CONVOCATORIA A CORTES. ELECCIÓN DE DIPUTADOS

El Consejo de Regencia de España e Indias, que sustituyó a la Junta Central en 1810, se apresuró a convocar las Cortes Generales y extraordinarias, en que debían reunirse representantes de los «españoles de ambos mundos» para decidir los destinos de la Patria común, y realizó numerosos llamamientos a los americanos para que enviaran diputados a las Cortes.

Como se ha puesto de relieve en varias ocasiones, el gran interés demostrado por la Regencia en convocar diputados americanos, tenía por objeto resaltar la igualdad de españoles peninsulares y americanos en cuanto a derechos políticos, económicos y jurídicos, como medio de frenar los propósitos de independencia (8).

Después de varios retrasos, motivados por la situación bélica en España, las Cortes se reunieron el 24 de septiembre de 1810 en la Isla de San Fernando.

En los meses anteriores se puso de manifiesto que los diputados propietarios americanos no podrían llegar a tiempo para la inauguración de las sesiones de Cortes. Por ello se decidió que, entre los americanos residentes en Cádiz, se eligieran 30 diputados suplentes. Los propietarios comenzaron a llegar en los primeros meses de 1811. Aunque hay divergencias en cuanto al número, la representación americana en las Cortes de Cádiz, se cifra en 60 diputados, excluyendo los elegidos que no se presentaron, los que renunciaron al cargo, o aquellos a los que se anularon los poderes.

Los diputados americanos fueron elegidos conforme al Real Decreto de 14 de febrero de 1810, que establecía que el Ayuntamiento de cada capital cabeza de partido eligiera un diputado, y que este recibiría las instrucciones necesarias para su actuación en las Cortes.

Estos parlamentarios americanos fueron muy activos tanto en lo que se refiere a los decretos de igualdad de derechos con los españoles peninsulares, como en la participación en los debates de la Constitución de 1812. Una de las propuestas que hicieron en Cádiz fue que las Cortes dedicaran dos horas de cada sesión al examen de los problemas americanos porque, según recoge el Diario de Sesiones, «esto de América es de muchísima urgencia» (9).

(8) BERRUEZO, María Teresa: *La participación americana en las Cortes de Cádiz (1810-1814)*. Madrid, Centro de Estudios Constitucionales, 1986, pp. 22 y sig.

(9) *Diario de Sesiones de Cortes*. Legislatura 1810-1813, n. 98, 2 de enero de 1811, p. 283.

Mencionamos a continuación alguna de estas convocatorias a Cortes, hechas en su mayoría por el Consejo de Regencia:

A) *Cortes generales y extraordinarias 1810-1813*

1. EL CONSEJO DE REGENCIA DE ESPAÑA E INDIAS a la nación española.

Comienza: «Dura aún, Españoles, y durará por gran tiempo esta lucha terrible que nuestra nación mantiene contra sus pérfidos agresores...». Real Isla del León, 11 de febrero de 1810.- [Cádiz?: s.n., 1810?].- 4 p.; 32 cm.- Sig FH C-316-3 (2).

El Consejo de Regencia comunica que es necesario retrasar la reunión de Cortes convocadas en la Isla del León, ya que ésta se encuentra sitiada por el enemigo. Pero las elecciones seguirán celebrándose, y los Diputados elegidos deberán estar prestos para ejercer sus funciones tan pronto como sea posible, ya que «las Cortes se celebrarán a despecho de los obstáculos que hasta ahora les han puesto los hombres y la fortuna».

Texto firmado por Xavier de Castaños, Francisco de Saavedra, Antonio de Escaño, y Miguel de Lardizábal y Uribe.

2. EL CONSEJO DE REGENCIA DE ESPAÑA E INDIAS a los americanos españoles, [informándoles de los acontecimientos de la Península y pidiéndoles que envíen Diputados. Seguido de un Real Decreto con instrucciones sobre los Diputados].-Isla del León: [s.n.], 1810.- 4 p.; 30 cm.- Texto fechado en la Real Isla del León, 14 de febrero de 1810.- Sig FH C-284-4 (1); Sig FH C-316-3 (3).

Comienza: «Apenas el Consejo de regencia recibió del Gobierno que ha cesado la autoridad que estaba depositada en sus manos, volvió su pensamiento a esa porción inmensa y preciosa de la Monarquía...».

Anuncia la convocatoria a Cortes, que aunque estaba previsto que se celebrasen el 1 de marzo de ese año, deberán retrasarse debido a las

circunstancias de la guerra, pero en ellas estará «la representación completa del vasto imperio cuyos destinos se confían a la Regencia». Pide que envíen diputados, ya que esos dominios americanos «son parte integrante y esencial de la Monarquía española, como tal le corresponden los mismos derechos y prerrogativas que a la Metrópoli».

A continuación va un Real Decreto en el que se llama a los Diputados de América y Asia, y se especifica que «Vendrán a tener parte en la representación nacional de las Cortes extraordinarias del Reyno Diputados de los Virreynatos de Nueva España, Perú, Santa Fe y Buenos Ayres, y de las Capitanías Generales de Puerto Rico, Cuba, Santo Domingo, Guatemala, Provincias Internas, Venezuela, Chile y Filipinas. Estos Diputados serán uno por cada capital cabeza de partido de estas Provincias».

Se dan las instrucciones sobre el modo de realizarse la elección de los Diputados, que se hará por el Ayuntamiento de cada capital, y el Diputado electo recibirá instrucciones del Ayuntamiento y de particulares.

El texto va firmado, igual que el anterior, por Xavier de Castaños, Francisco de Saavedra, Antonio de Escaño, y Miguel de Lardizábal y Uribe.

Como ejemplo de las instrucciones que los Ayuntamientos daban a los diputados sobre asuntos para tratar en las Cortes, citamos las que dio el Ayuntamiento de Guatemala a su diputado electo, Antonio de Larrazábal:

3. INSTRUCCIONES para la Constitución de la monarquía española y su gobierno, de que ha de tratarse en las próximas Cortes Generales de la Nación: dadas por el M.I. Ayuntamiento de la...ciudad de Guatemala a su diputado... Antonio de Larrazábal... formadas por José María Peinado, las da a luz en la ciudad de Cádiz el referido diputado.- Cádiz, Imprenta de la Junta Superior, 1811.- 65 p.; 30 cm.- Sig C-319-4.

4. ONIS, Luis de

Proclama a los Americanos. Escrita en los Estados Unidos de la América Septentrional por el Enviado Extraordinario y Ministro

Plenipotenciario de S.M. el Señor Don Fernando VII después de la reconciliación de Buenos Ayres.-(Imprenta de T. y J. Palmer), [s.a.]- 8 p., 19 cm.- Sig FH 44620.

Comienza: «La Nación española que defiende en la Península con tanto valor y firmeza incontrastable su independencia, su libertad y su gloria, no forma con vosotros más que una sola familia...Si esta familia no permanece unida...desaparecerá su verdadero poder».

Después de detallar extensamente los males que traería consigo la separación de la metrópoli, anima a los americanos a imitar el ejemplo de Buenos Aires, «ya que los pueblos del Río de la Plata han jurado ya lealtad y obediencia al Señor Don Fernando 7°... y la fraternidad y unión más pura a los españoles peninsulares. El tratado se firmó en Montevideo a 20 de octubre del año último entre el virrey Don Xavier Elio, y la Junta ejecutiva de Buenos Ayres...».

Se refiere después a la Constitución justa y sabia, que declara y asegura los derechos de los americanos, y les anima a enviar diputados a la Península «para solicitar lo que más convenga a vuestra felicidad».

En cuanto a los participantes americanos en las Cortes de Cádiz, como decíamos anteriormente, su número se cifra aproximadamente en 60 diputados. La publicación que ahora mencionamos, da muchos detalles sobre ellos: provincia por la que se presentan, carácter de diputado propietario o suplente etc. Junto a cada nombre, figura su dirección particular: calle y número.

5. LISTA de los señores Diputados de las Cortes Generales y Extraordinarias de la Nación Española.- Cádiz: Imprenta Real, 1811.- 18 p.; 21 cm.

Contiene además: Adición a la lista de los señores Diputados de las Cortes Generales y Extraordinarias de la Nación Española.- Cádiz: Imprenta Real, 1811.- 3 p.; 21 cm. Sig FH C-296-16.

Por lo que se refiere a los diputados americanos, comienza por América Meridional, sigue por América Septentrional, y menciona de modo separado a Cuba, Filipinas y Puerto Rico.

B) *Cortes 1813-1814*

Según establecía la Constitución de 1812, cada año debían celebrarse Cortes ordinarias. Por ello, apenas terminadas las Cortes generales y extraordinarias, con la promulgación de la Constitución, se convocan las que deben celebrarse en 1813. Citamos la convocatoria, y las Instrucciones sobre elección de diputados en las provincias de Ultramar:

1. LA REGENCIA DEL REINO se ha servido dirigirme el Decreto que sigue: Don Fernando VII... y en su ausencia la Regencia del Reyno... sabed: Que las Cortes han decretado lo siguiente...«Las Cortes generales y extraordinarias, atendiendo a que según previene la Constitución de la Monarquía debe haber Cortes ordinarias en cada año... Decretan: Que se convoca a cortes ordinarias para el año próximo de 1813... José Marta Gutiérrez de Terán, Presidente... Dado en Cádiz a 23 de mayo de 1812. - [S.1.: s.n.; s.a.]- 1 h.; 29 cm.- Sig C-307-5; Sig C-316-3 (28).

2. INSTRUCCIÓN conforme a la qual deberán celebrarse en las Provincias de Ultramar las elecciones de Diputados de Cortes para las ordinarias del año próximo de 1813.... Cádiz, a 23 de mayo de 1812. - [S.1.: s.n.; s.a.]- 5 p.; 20 cm.

Texto firmado por José María Gutiérrez de Terán, Presidente; José de Zorraquín, Diputado Secretario, y Joaquín Díaz Caneja, Diputado Secretario. La copia va firmada por Ignacio de la Pezuela.- Sig FH 42445 (3); Sig FH 44621.

La Instrucción consta de XVII artículos, en los que se detalla minuciosamente cómo se debe proceder a las elecciones en estos territorios.

Comienza: «Se formará una Junta preparatoria... en las capitales siguientes: México, capital de Nueva España; Guadalajara, capital de Nueva Galicia; Mérida, capital de Yucatán; Guatemala, capital de la provincia de este nombre...». Sigue enumerando con detalle todas las capitales, finalizando en Manila, capital de las Islas Filipinas.

Se elegirá «un diputado por cada setenta mil personas de las comprendidas en el artículo 29 de la Constitución... y la Junta designará los

Diputados a Cortes propietarios y suplentes que correspondan a su territorio».

Se señala a los Diputados «ciento y diez reales de vellón diarios por razón de dietas,... y las respectivas provincias proveerán a los Diputados con la decente asignación... para sus viajes de ida y vuelta».

V. CONCLUSIÓN

No es posible en este trabajo citar todos los documentos de esta Colección referentes a América. Baste decir que, aparte de los reseñados, se pueden encontrar otros de géneros tan dispares como canciones, poesías, sermones, críticas a ciertas historias de la guerra escritas por ingleses y franceses, etc.

Como conclusión podríamos afirmar que, según decíamos al principio, la Colección Gómez de Arteche, de la Biblioteca del Senado, constituye una valiosa fuente de documentación sobre numerosos aspectos americanos de la Guerra de la Independencia.